



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **27 NOV. 2017**

Señor  
**OSWALDO ANTONIO OCHOA MOSCOTE**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que en su solicitud recibida bajo el radicado C.R.A N°0009894 del 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 006609 de fecha 22 de Noviembre de 2017** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde su solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **27 NOV. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día

**01 DIC. 2017**

La notificación, del **Oficio C.R.A N° 006609 de fecha 22 de Noviembre de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **04 DIC. 2017**

Anexo: copia del citado oficio

*Alberto Escobar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *lc*  
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *GA*  
V°. B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 22 NOV. 2017

3-006609

**SEÑOR  
OSWALDO ANTONIO OCHOA MOSCOTE  
MALAMBO**

Asunto: Certificación de matrícula inmobiliaria No.045-14290 y 045-19232  
Radicado No.0009894-2017

En atención al escrito de la referencia, mediante el cual solicitan certificación de los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 045-14209 y 045-19232, es oportuno indicar que esta Corporación no es competente para dicho trámite, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le dio traslado para la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR V  
DIRECTOR GENERAL**

Rad. 0009894-2017  
Proyectó: LDeSilvestri  
Supervisó: Karem Arcón Jiménez – Prof. Especializado  
Revisó: Ing. Lilliana Zapata – Subdirectora de Gestión Ambiental  
Vº Bo. Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (c)

*Japach*

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



16/11/17  
32